

Datos Generales	ARRENDATA OCCIDENTAL. S.A. DE C.V.						
	AV DE LAS AMERICAS No. Ext. 1254 No. Int: PISO 11 A COUNTRY CLUB, C.P 44610 Tel: 3333200229						
Datos Generales	GUADALAJARA, JALISCO						
	Póliza: 5-456448-1						
Datos Generales	Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del 10/08/2023 Hasta las 12:00 hrs. del 10/08/2024						
	Folio: Documento: PÓLIZA						
Datos Generales	Agente: 102834 AMEX INSURANCE AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV						
	Tarifa: 1						
Condiciones Particulares	TANDEM FREIGHTLINER, FL 360 2528 2024 Clave: TANFG320103-2024						
	Versión: TA MB 6S20 280 HP 25 TON CAB OVER INTEGRAL						
Condiciones Particulares	Serie: MEC2127SXR131670						
	Núm. de Motor: 400953D0138375						
Condiciones Particulares	Uso: CARGA COMERCIAL						
	Carga: (B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE						
Condiciones Particulares	Paquete: PROTECCION TOTAL						
	Tipo Suma: VALOR FACTURA						
Condiciones Particulares	Circulacion: ZONA 2 CAM C.P. 44610						
	Remolque: NO						
Condiciones Particulares	Descripción						
	Límite de Responsabilidad						
Condiciones Particulares	Deducible						
	Daños Materiales						
Condiciones Particulares	Robo Total						
	Asistencia Jurídica						
Condiciones Particulares	Gastos Médicos Ocupantes (Límite Único Combinado)						
	Responsabilidad Civil por Daños a Terceros						
Condiciones Particulares	Maniobras de Carga y Descarga						
	Beneficios Servicios Satelitales						
Condiciones Particulares	Responsabilidad Civil Exceso por Muerte						
	Asistencia Médica						
Condiciones Particulares	Grúa de Rescate						
	Proveedor de Beneficios Satelitales: Encontrack.						
Condiciones Particulares	Esta póliza considera la instalación de un dispositivo satelital con nuestro proveedor autorizado Encontrack.						
	Página web: https://citasinstalacion.encontrack.com/. Correo: citasportal@encontrack.com. Contacto para instalación: 8002634357.						
Datos Pago	ANUAL EFECTIVO						
	Prima Neta						
Datos Pago	Descuento						
	Prima de Módulos						
Datos Pago	Recargo Pago Fraccionado:						
	Reducción Autorizada						
Datos Pago	Derecho de Póliza						
	I.V.A.						
Datos Pago	Total a Pagar						
	90,085.32						
Datos Pago	0.00						
	0.00						
Datos Pago	0.00						
	0.00						
Datos Pago	690.00						
	14,524.05						
Datos Pago	105,299.37						

Art. 25° de la Ley Sobre el Contrato de Seguro: Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordan con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 09 de Agosto del 2023, con el número PPAQ-S0027-0038-2023/CONDUSEF-006075-01.

Cláusulas y Anexos**Póliza: 5-456448-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **10/08/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **10/08/2024****BIEN ASEGURADO**

Esta póliza asegura el vehículo con las características que indican en la misma, el cual circula principalmente en la localidad declarada como domicilio de Asegurado y/o Contratante. Lo anterior en términos del artículo 8 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

DAÑOS POR LA CARGA

(B) MERCANCIA PELIGROSA, MAQ PESADA, VEH ABORDO, CABLE

PAGO DE PENSIÓN

HDI Seguros se compromete al pago de la pensión a partir del día 1 (uno) de que se encuentre detenido el vehículo hasta lograr la liberación del mismo. Los límites de pago y restricciones serán de acuerdo a la cobertura de Asistencia y Asesoría Jurídica inciso X de los Beneficios y Servicios Adicionales de la póliza. HDI Seguros no será responsable del pago de estos servicios en caso de que por causas imputables al Beneficiario no se pudiera lograr la liberación.

El pago de la pensión operara solamente cuando esta se derive de un accidente cubierto por la póliza contratada.

Esta cláusula aplica para Autos y Pick Ups hasta 3.5 toneladas de uso normal y servicio particular.

Los demás términos y condiciones de la póliza quedan sin modificación alguna.

ENDOSO DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHICULAR

En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro, que contiene las reglas a que se refiere el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida.

RESPONSABILIDAD CIVIL ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y/O EQUIPO ESPECIAL

Se ampara la responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes y personas que se ocasionen con las siguientes adaptaciones y/o equipos especiales tales como: Aleron / Spoiler, Bola de arrastre, Canastilla de equipaje toldo, Cantoneras, Estribos, Extensores de platon, Faldones, Faros superiores, malacate (Winch), Rack para bicicletas, Roll bar, Tirones, Tumbaburros, o cualquier adaptación y/o equipo especial aun cuando no hubiesen sido declaradas por el Asegurado, siempre que su longitud no exceda 20 cm en cualquiera de las dimensiones originales del vehículo, y una altura máxima de 4.20 metros del suelo al final de la adaptación incluyendo la altura del vehículo asegurado.

Daños Materiales

Cláusulas y Anexos**Póliza: 5-456448-1****Vigencia:** Desde las 12:00 hrs. del **10/08/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **10/08/2024**

No obstante lo señalado en Condiciones Generales Cobertura 1. DAÑOS MATERIALES; se incluye costo de maniobras, abanderamiento y traslado del Vehículo Asegurado al lugar destinado por HDI SEGUROS para su valuación y/o reparación. Estos costos correrán a cargo de HDI SEGUROS, si ella efectuase la reparación.

ENDOSO PARA CRISTALES NO BLINDADOS

Si la cobertura **1. Daños Materiales** se encuentra amparada en la presente Carátula de Póliza, el Vehículo Asegurado sufre una rotura de cristales susceptible de reparación y el Asegurado la autoriza, HDI Seguros lo exentará del pago del deducible correspondiente.

En caso de que el Asegurado opte por el cambio del cristal o si después de haberse realizado su reparación no proporciona la misma funcionalidad que antes de sufrir el daño, HDI seguros efectuará su sustitución en los términos establecidos en la **CLÁUSULA 1a. ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS** punto **1. Daños Materiales** las Condiciones Generales aplicables. Para efectos de interpretación del presente beneficio se entenderán por cristales a los: parabrisas, laterales, aletas, medallón, quemacocos, Sunroof o T-bar. La determinación de la viabilidad de la reparación corresponde al proveedor de cristales autorizado por HDI Seguros.

Cláusulas y Anexos

Póliza: 5-456448-1

Vigencia: Desde las 12:00 hrs. del **10/08/2023** Hasta las 12:00 hrs. del **10/08/2024**

AVISOS IMPORTANTES:

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., En su carácter de Responsable, recaba Datos Personales con el objetivo de brindarle los servicios contratados y los tratará de acuerdo con las finalidades primarias: I) la prospección, suscripción, contratación y renovación de pólizas de seguro; II) facturación y cobranza; III) determinar hábitos de conducción, IV) telemática y telemedicina; V) atención y seguimiento de siniestros; VI) prevención de fraudes o delitos; VII) Crear y administrar su perfil de servicios en línea y de aplicación móvil; VIII) gestionar la prestación de las coberturas y/o los beneficios contratados con proveedores de servicios de salud; IX) servicios de reparación, X) pago de indemnizaciones y reembolsos; XI) cobro de deducibles y recuperaciones; XII) coaseguro y reaseguro; XIII) estadística, XIV) venta de salvamentos; y XV) acceso, control y seguridad dentro de sucursales u oficinas; y finalidades secundarias: a) mercadotecnia e investigaciones de mercado; b) publicidad o prospección comercial de productos, servicios y promociones no contratados; c) invitaciones para participar en concursos, actividades recreativas o altruistas sin fines de lucro promocionadas por HDI Seguros, d) realizar encuestas de servicio y e) prevención de riesgos.

El Asegurado podrá consultar la versión completa del presente Aviso de Privacidad en la página www.hdi.com.mx

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se obliga a entregársela al Contratante/Asegurado por escrito junto con los demás documentos que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones señaladas en las condiciones generales aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que los documentos "Derechos del Asegurado" y las condiciones generales así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx. o bien en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

HDI SEGUROS invita al Asegurado a consultar **las exclusiones y limitaciones** del producto contratado mencionado en las Condiciones Generales mencionadas.

Unidad Especializada de Atención Al Usuario (UNE)

Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía ubicada en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., marcando al **477 740 28 27** o bien vía correo electrónico: une@hdi.com.mx

Información para realizar su pago	Recibo	Vigencia del Recibo desde las 12:00 hrs. del	Importe	Páguese antes de	
	1	10-ago.-2023 al 10-ago.-2024	105,299.37	09-sep.-2023	Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI SEGUROS *Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito). *Pago por teléfono: (carga a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434). *Sucursales Bancarias: (sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC, BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío, Multiva, Inbursa y Banorte. *Tiendas OXXO: efectivo, el monto máximo permitido por póliza es de \$10,000 pesos. *Pago con CLABE bancaria en BBVA Bancomer, desde portales bancarios de forma referenciada. *En oficinas HDI SEGUROS: (sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito). *En oficinas Telecomm: (sólo efectivo, máximo \$10,000 pesos por póliza). *En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. *Portales disponibles: BBVA Bancomer, HSBC, Banorte, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander. *Cajero Automatico Banorte: sólo para cuentahabientes de cheques o nomina de este banco. *Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada parcialidad al realizar su pago. Si no cuenta con el formato para realizar su pago favor de llamar al: 800 PAGO HDI (7246-434).
	LE RECORDAMOS QUE EL EFECTUAR SU PAGO EN TIEMPO LE GARANTIZA LA PROTECCIÓN. Los montos aquí indicados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si realiza su pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI Seguros, S.A. de C.V.				

HDI Seguros.S.A. de C.V.

Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México.



¡Tu póliza incluye Beneficios Servicios Satelitales!

Una cobertura con rastreo satelital que permite recuperar tu unidad en caso de robo



Atención 24/7 los
365 días del año.



Plataforma web para el
seguimiento y control
de unidades.



Instalación a nivel
nacional sin costo.

Al instalar el dispositivo, tu deducible por Robo Total disminuye hasta 10 puntos

¿Qué hacer en caso de robo?

¡Realiza tu reporte de inmediato! Entre menos tiempo pase, será más viable la recuperación.

Comunícate con tu proveedor de servicio de rastreo satelital:

Encontrack 
está de tu lado

Tel: 800 2634357
info@encontrack.com

Esta cobertura funciona una vez realizada la instalación del dispositivo GPS en la unidad por el proveedor autorizado por HDI Seguros:

Encontrack 
está de tu lado

HDI
SEGUROS **TU COMPAÑÍA**